

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2268 ZAPHIR RETAIL PROPERTIES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de Mayo de 2.017, a las doce horas treinta minutos, en Madrid, calle General Lacy, número 23, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de Mayo de 2017, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016.

Cuarto.- Reducción del capital social con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad mediante la absorción de pérdidas en la misma cuantía, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Reducción de capital social con devolución de aportaciones, mediante reducción el valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales en la cantidad máxima total de 7.000.000 euros.

Los términos y condiciones de las reducciones de capital señaladas en los apartados cuarto y quinto anteriores, se señalan en el informe emitido por los administradores a los efectos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos de modificación estatutaria, como es el caso de aprobarse las reducciones de capital social, que se pone a disposición de los accionistas. En el informe se indican las circunstancias a la que se condiciona la reducción de capital para devolución de aportaciones indicada en el punto quinto del orden del día.

Sexto.- Autorización para la venta, total o parcial, de activos de la sociedad, cualquiera que sea su modalidad.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para, en su caso, llevar a cabo las actuaciones necesarias para la formalización y consumación de la transmisión de activos, con facultades de sustitución para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Reelección o nombramiento, en su caso, de auditores.

Noveno.- Autorización, en su caso, a los efectos del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Nombramiento, reelección o/y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Delegación de facultades para formalización y ejecución de acuerdos.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, que podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores correspondientes al ejercicio 2016, tanto respecto de las cuentas individuales como de las consolidadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de reducción de capital que formula el Consejo de Administración y la consiguiente modificación de los estatutos así como del informe que sobre la misma ha formulado el Consejo de Administración, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho a la inclusión de nuevos puntos del orden del día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración y recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta. El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria.

Previsión de la celebración de la Junta.

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 30 de marzo de 2017.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Alfonso Barón Bastarreche.

ID: A170029076-1